



## ACCIÓN DE RATING

4 de octubre, 2023

Cambio de tendencia

### RATINGS

#### Corporación Universidad de Concepción S.A.

Solvencia	A
Línea 878 (sin garantía)	A
Línea 989 (Serie C, con garantía)	A+
Tendencia	Positiva
Estados financieros	2Q-2023

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Maricela Plaza** +56 2 2896 8215  
Directora Senior Corporaciones  
[mplaza@icrchile.cl](mailto:mplaza@icrchile.cl)

## Corporación Universidad de Concepción S.A.

Comunicado de cambio de tendencia

**ICR modifica desde Estable hasta Positiva la tendencia asignada a Corporación Universidad de Concepción S.A., en tanto que su clasificación de solvencia y bonos sin garantía (línea N° 878) se ratifica en categoría A y la de sus bonos con garantía (línea N° 989, serie C) en categoría A+.**

Esta tendencia Positiva da cuenta del paulatino alineamiento de sus principales indicadores crediticios hacia una clasificación en un escalón superior respecto a su rating de solvencia actual, y a nuestras expectativas que ello se sostenga al mediano plazo y que, de ocurrir, impactaría positivamente en la clasificación de riesgo de la Corporación.

Como hemos enfatizado en comunicados previos, opinamos que la Corporación se ha beneficiado de su enfoque hacia la rentabilidad de todas las empresas que la conforman, incluyendo a las de menor tamaño relativo. Asimismo, el alto porcentaje de estudiantes adscritos a gratuidad y la acreditación de la Universidad por siete años, genera un beneficio en términos de márgenes y de estabilidad del flujo de caja, lo que se refuerza, además, con el Instituto Profesional Virginio Gómez, tras la aprobación de su solicitud de adscripción a la gratuidad.

Consideramos que el enfoque hacia la mejora continua y la focalización en la investigación aplicada como herramienta generadora de beneficios cualitativos y cuantitativos, han fortalecido a sus segmentos de negocio, mitigando la presión que recaía en Lotería de Concepción a aportar flujos relevantes para la Corporación, responsabilidad que paulatinamente va siendo compartida con el resto de los segmentos de negocio.

Lo anterior, hasta junio de 2023 tuvo un impacto positivo en ingresos (+12,8%) y en el margen bruto de la Corporación (+3,7%), pero dada la alta base de comparación de 2022 —que incluyó mayores gastos en el segmento Educación y revalorizaciones de propiedades del segmento de Otros— no alcanzó a traducirse en EBITDA ajustado, el que tuvo una leve baja de 1,6% y cerró el semestre con un margen de EBITDA ajustado de 14,9%. Pese a lo anterior, la alta generación y acumulación de caja de la Corporación, con un stock de deuda que se redujo 4,6% al 1H-23, contribuyó a que los principales indicadores de solvencia se mantuvieran sólidos, con un nivel de DFN/EBITDA ajustado levemente por encima de las 2,0 veces y con una cobertura de gastos financieros netos histórica, beneficiada tanto de la estabilización del costo financiero como del impacto positivo de las inversiones en el ingreso financiero.

La tendencia Positiva asignada a la clasificación de la Corporación da cuenta que con una alta probabilidad de ocurrencia se podría producir un alza de clasificación los próximos 12-18 meses, conforme sus indicadores crediticios se sostengan en los rangos actuales, esto es, un ratio de DFN/EBITDA en la vecindad de las 2,0 veces, con una cobertura de gastos financieros por encima de las 5 veces y con holgura en la cobertura de su servicio de la deuda.

La clasificación de la línea de bonos N° 878 de la compañía iguala al rating de su solvencia dado que no estipula condiciones en sus contratos de bonos que entreguen un mayor resguardo para los futuros tenedores de bonos. Caso contrario ocurre para la línea de bonos N° 989 que, en nuestra opinión, sus garantías estipuladas en el contrato mejoran la capacidad de pago del instrumento, quedando clasificado, por tanto, un *notch* por encima de su solvencia.

## Evolución de ratings

Evolución clasificaciones					
Fecha	Solvencia	Bonos con garantía	Bonos sin garantía	Tendencia	Motivo
19-oct-17	A-		A- (línea 878)	Estable	Nuevo instrumento
28-feb-18	A-	AA- (serie A)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual
28-feb-19	A-	AA- (serie A)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual
10-oct-19	A-	-	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Nuevo instrumento
30-oct-19	A-	AA- (serie A)	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Reseña anual
30-oct-20	A-	AA- (serie A) / A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación (línea N° 989)
25-oct-21	A-	A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Positiva	Reseña anual con cambio de tendencia
28-sep-22	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Estable	Cambio de clasificación
28-oct-22	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Estable	Reseña anual
29-sep-23	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Positiva	Cambio de tendencia

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Para más información sobre el evolutivo de ratings, visite nuestra web en [Corporación Universidad de Concepción - ICR Chile](http://www.universidaddeconcepcion.cl)

## DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

### Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.